



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

## PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Cárcar el día de 23 de Noviembre de 2022, se aprobó el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Cárcar, para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como complemento a dicho Plan Antifraude, el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2023 aprobó la siguiente declaración institucional:

*“ El Ayuntamiento de Cárcar es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:*

- *La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.*
- *La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.*
- *Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.*
- *La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.*

*Por ello, este Ayuntamiento de Cárcar quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.*

*Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.*

*También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con los establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:*



AYUNTAMIENTO  
DE CARCAR  
31579 (NAVARRA)

*Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos.*

*Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2022, su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.*

*Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.*

*En definitiva, el Ayuntamiento de Cárcar adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.”*

Fdo: Teresa Insausti Sola  
Alcaldesa del Ayuntamiento de Cárcar